

## Benicalap (Valencia):

D.<sup>a</sup> Indalecia Navarro Prado.

## Benimaclet (Valencia):

D. Pedro Beltrán Pérez.

## Benimamet (Valencia):

D. Filiberto Broseta Gil.

## Carpesa-Barboto (Valencia):

D. José Luis Pérez Costa.

Castellar - La Fuente - San Luis - Olive-  
ral (Valencia):D. Pedro de Fez Herráez.  
D. Enrique Flames Alpuente.  
D. Manuel Marin Morell.

## Cruz Cubierta (Valencia):

D.<sup>a</sup> Desamparados Delas Desantes.  
D. Luis Lloréns Bosch.

## Masarrochos (Valencia):

D. Vicente Roselló Calvo.

## Pinedo (Valencia):

D. Enrique Pérez López.

## La Punta (Valencia):

D.<sup>a</sup> Francisca Morales Villacañas.  
D. Francisco Chinchilla Azorín.

## Valladolid

## Valladolid:

D. Jesús María Ares Gegúndez.  
D. Pío Bravo Caballero.  
D. Martín Polo Bravo.  
D. Francisco Herruzo Guerrero.  
D. Manuel Díaz Domínguez.  
D. Jacobo Méndez García.

## Vizcaya

## Baracaldo:

D. Ricardo Merchán García.  
D. Alvaro Juan Sánchez Díaz.  
D. Francisco Domínguez Martínez.  
D.<sup>a</sup> Rosario Colina Larrasolo.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Ibáñez Lacalle.  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Ortego Fernández.

## Bilbao:

D. Angel Ibáñez Azpitarte.  
D. Frigidiano Pambrino Gómez.  
D. Andrés Elorduy Bárcena.  
D. Rafael Florencio Pinilla García.  
D. Angel Arpón Amezua.  
D. Manuel Victoria Llama.  
D. Alfredo Sarachaga Rodríguez.  
D. Javier de Astoriza y Endaya.  
D. Luis Ruiz Armentia.  
D. Manuel Martínez Sáez.  
D. Antonio José Gracia Fenero.  
D. Alejandro González Dueñas.  
D. Nemesio Isidro Arpón Sáez.  
D. Juan de Dios Mayor Azumendi.  
D. José Luis Camarón Marín.  
D. Lorenzo Calvo Loredó.  
D. Juan Carmelo Garaíta Villanueva.  
D. Ramón Paños Martínez.  
D. Víctor Julio Fano Ugarriza.

## Durango:

D. Miguel Vilez Ruiz.

## Ermua:

D. Domingo Martín Bartolomé.

## Guernica:

D. Francisco Zarrandicoechea Tellae-  
che.

## Lejona:

D. Antonio Gerardo Pérez Cáceres.

## Ondárroa:

D. Prudencio Lorite López.

## Portugalete:

D.<sup>a</sup> Adelaida de la Hera Villanueva.  
D. Félix Escribano Pérez.  
D. Juan M.<sup>a</sup> Antufiano López de Bus-  
tamante.

## San Miguel de Basauri:

D. Ignacio Gurtubay Landa.  
D. José Moya García.  
D. Fernando Baigorri Martínez.

## Santurce:

D.<sup>a</sup> Ana María Abadía Castrillo,  
D. Ricardo del Arco Santiago.

## Valmaseda:

D. Juan de Dios Trujillo Osorio.

## Zamora

## Zamora:

D. Agustín Álvarez Sánchez.

## Zaragoza

## Zaragoza:

D. Antonio Mifiana Remacha  
D. Fernando Aguilera Chueca.  
D. Vicente Sarmiento Doñaguada.  
D. Salvador Bergasa Hualde.  
D. José Antonio Calvo García.  
D. Humberto Cebollero Barrabés.  
D. José Luis López Ayala.  
D. Jesús Fraile García.  
D. Manuel Alfonso Pérez.  
D. Francisco Sampietro Modrego.  
D. Manuel Campo Domínguez.  
D. Luis Resano López.  
D. Miguel Serrano Díez.  
D. Juan Antonio Conget Conget.  
D. Eugenio Borao Diloy.  
D. Federico Milán López.  
D. Manuel Sanjuán Escartín.  
D. Eliecer Candel López.  
D. Antonio Lasa Buj.  
D. Carlos Corrales Caro.

Segundo.—No se adjudica la vacante de Moaña (Pontevedra) al no existir cupo de asegurados, por haber creado y cubierto la Dirección General de Sanidad una plaza de Practicante titular de A. P. O. con posterioridad a la convocatoria de este concurso, a quien se asignan los asegurados de la plaza aludida conforme al derecho preferente establecido para esta clase de personal sanitario en el artículo cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo de 31 de enero de 1949.

Tercero.—Los Practicantes anteriormente relacionados tomarán posesión de su plaza en el término de treinta días hábiles, a partir de la recepción de su nombramiento, que se remitirá a los interesados por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de la provincia donde van a actuar.

Cuarto.—Los Practicantes que no ocupen la plaza asignada no podrán tomar parte en concurso durante un periodo de dos años.

Quinto.—Las plazas que no fueran ocupadas por los Practicantes designados, cualquiera que sea la causa, se considerarán vacantes a proveer en nueva convocatoria con las normas que se dicten.

Sexto.—Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular los recursos pertinentes ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la especialidad de «Aparato Digestivo» del Seguro Social de Enfermedad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado j) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de «Aparato Digestivo» del Seguro Social de Enfermedad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1966) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

1. D. José Luque Guerra.—Córdoba.
2. D. Gerardo Gilsanz Rico.—Guadalajara.
3. D. Luis López Santamaría.—Badajoz.
4. D. Tomás Oporto Ruiz.—Sevilla.
5. D. Florencio Chuliá Orti.—Valencia.
6. D. Serafin Cabezas y Cabezas.—Huesca.
7. D. Juan Ramón López Pérez.—Eibar (Guipúzcoa).
8. D. Ricardo Fusté Celaya.—Jaca (Huesca).
9. D. Antonio Cabanillas Rubio.—Huelva.
10. D. Antonio Pérez Tercero.—Don Benito (Badajoz).

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se delega en el Director general de Industrias Navales la Presidencia del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales convocado por Orden de 14 de octubre de 1965.**

Ilmo. Sr.: La norma 7 de la Orden de 14 de octubre de 1965, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria, establece que la presidencia del Tribunal que juzgue dicho concurso-oposición corresponderá al Subsecretario o persona en quien delegue. Posteriormente, la Orden de 21 de marzo de 1966, por la que se nombra el referido Tribunal, designa Presidente al Subsecretario, que podrá delegar en el Director general de Industrias Navales.

En virtud de ello, esta Subsecretaría ha resuelto delegar en el Director general de Industrias Navales la Presidencia del Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1966.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Perito de Montes del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha de la práctica del ejercicio y se convoca para la misma al único opositor admitido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución de la Dirección General de Colonización de fecha 19 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Perito de Montes en el Instituto Nacional de Colonización, se hace público que el ejercicio a que se refiere el apartado sexto de dicha convocatoria tendrá lugar el día 17 de mayo próximo, a las diecisiete horas, convocándose para su práctica al único opositor admitido, en las oficinas centrales.

Madrid, 22 de abril de 1966.—El Secretario, Rodrigo Alve-din.—Visto bueno: El Presidente, José García Atance.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer en propiedad plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación.*

La Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, ha designado el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer en propiedad plazas de Jefes de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento entre los Subjefes de Negociado del mismo, el cual quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Julio Almagro Ramos, Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, en representación del señor Alcalde-Presidente.

### Vocales:

Don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval, Abogado del Estado por delegación del señor Abogado del Estado Jefe de esta provincia.

Don Antonio Miño Fugarolas, Letrado Jefe de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; y

Don Jesús Fernández Segura, Director del Instituto de Enseñanza Media de esta ciudad y Profesor del mismo.

Secretario: Don Manuel Barrientos Herrera, que lo es de esta Corporación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo, en relación con el tres, primero, del Decreto de 10 de mayo de 1957, a efectos de que por interesados legítimos pueda ser impugnada dicha designación en el plazo de quince días.

La Línea de la Concepción, 16 de abril de 1966.—El Alcalde.—2.162-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, que se publica conforme con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

#### a) Para la modalidad de concurso:

Don Carlos Pérez Soler.

#### b) Para la modalidad de oposición:

Don Jorge Cugat Comas.

Don Francisco J. de la Fuente Grisolia.

Don Angel Ríos Chacón; y

Don Evelio Villuendas Gibert.

#### Composición del Tribunal

Presidente: Ilustre señor Alcalde-Presidente, don Antonio Romero Tutusaus.

Vocales: Don Agustín Escalza Gómez, titular, y don Jaime Basanta y de la Peña, suplente, en representación Abogacía del Estado.

Doctor don Rafael Entrena Cuesta, en representación Profesorado oficial.

Don Angel César Gil Rodríguez, titular, y don Augusto Maria Casas Blanco, suplente, en representación Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan Mas Caballé, Secretario de la Corporación Municipal.

Santa Coloma de Gramanet, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, Antonio Romero.—2.143-A.

## III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 21 de abril de 1966 por la que se crea el distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.*

Excmo. Sr.: Creado el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional por Decreto 70/1964, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 22), parece conveniente instituir, a semejanza de otros Centros Superiores de enseñanza militar, un distintivo que acredite el destino y tiempo de permanencia en aquel Centro de los Generales, Jefes y Oficiales de los tres Ejércitos.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, en uso de la autorización concedida por el artículo 10 del expresado Decreto de 16 de enero de 1964 y de acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea el distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, que consistirá en un escudo de latón, con su contorno formado por una bordadura en color

oro, claveteada, en la que lleva inscrita la sigla CESEDEN en su parte inferior. Sobre el fondo, color acero, llevará en relieve el escudo nacional, en forma abreviada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 2 de febrero de 1938 y Orden de 11 del mismo mes y año, según el diseño contenido en el anexo número 1.

Art. 2.º Tendrán derecho a ostentar este distintivo, colocado por encima del bolsillo superior derecho del uniforme, todos los Generales, Jefes y Oficiales, diplomados de E. M. o C. N. y los que asimismo desempeñen funciones docentes, lo superpondrán a la escarapela y lazo que determina la Orden del Ministerio del Ejército de 5 de enero de 1940 («Diario Oficial» número 5), y constituirá el distintivo de Profesorado del Centro.

Art. 3.º La permanencia de dos años consecutivos de destino en el CESEDEN del personal a que se hace referencia en el artículo primero le dará derecho a solicitar, mediante instancia al Director del Centro, el uso permanente de distintivo. El Director podrá formular la propuesta que corresponda al Ministro del Departamento a que pertenezca el interesado. En caso de serie concedido, el distintivo será colocado en el lado izquierdo del pecho, encima de los pasadores o condecoraciones.

Art. 4.º El Teniente General o Almirante Director y los Oficiales Generales Jefes de Estudio perfeccionarán igual dere-